CAPACITACIÓN FASP 2015





Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública



"RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES"

25 Y 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014



Red Nacional de Telecomunicaciones

Sistema de interconexión de redes de comunicación para el intercambio, suministro y consulta de información de las bases de datos, entre los integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública, conformada por la red de *transporte de datos*, *telefonía* y *radiocomunicación*, garantizando los medios de comunicación a las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en los tres órdenes de gobierno.

Objetivo establecido en la sesión XXXI del Consejo Nacional de Seguridad Pública:

Garantizar la disponibilidad del sistema tecnológico de telecomunicaciones e incrementar su cobertura, para *proporcionar los medios de comunicación a las instituciones de seguridad pública* en los tres órdenes de gobierno, como herramienta de coordinación para el combate a la delincuencia.

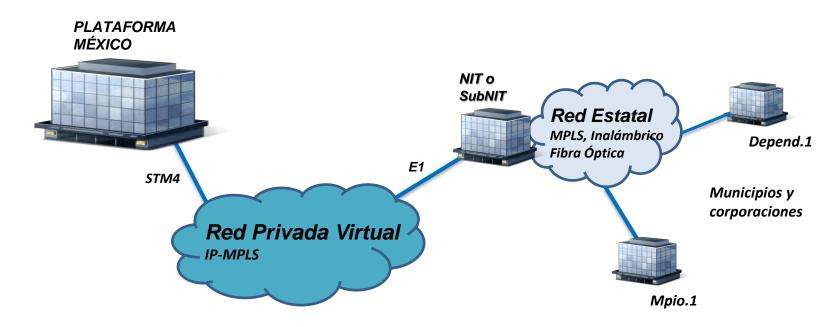






RED NACIONAL DE DATOS

La Red del SNSP contempla los 32 Nodos de Intercomunicación de Telecomunicaciones (NIT) y 44 Subnodos (SUBNIT) que son el único punto de acceso para los integrantes del sistema.









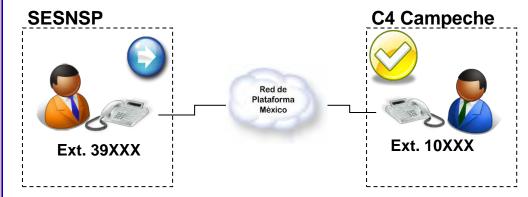


Entidad federativa	ntidad federativa NIT		Identificador del Estado	Extensión
Aguascalientes	Aguascalientes	8	01	
Baja California	Mexicali	8	02	
Baja California Sur	La Paz	8	03	
Campeche	Campeche	8	04	
Coahuila	Saltillo	8	05	
Colima	Colima	8	06	
Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	8	07	
Chihuahua	Chihuahua	8	08	
Distrito Federal		8	09	
Durango	Victoria	8	10	
Guanajuato	Guanajuato	8	11	
Guerrero	Chilpancingo	8	12	
Hidalgo	Pachuca	8	13	CI
Jalisco	Guadalajara	8	14	ď
Estado de México	Toluca	8	15	g i
Michoacán	Morelia	8	16	dígitos de la extensión.
Morelos	Cuernavaca	8	17	ë
Nayarit	Tepic	8	18	a
Nuevo León	Monterrey	8	19	ext
Oaxaca	Oaxaca	8	20	en
Puebla	Puebla	8	21	sió
Querétaro	Querétaro	8	22	, Š
Quintana Roo	Chetumal	8	23	
San Luis Potosí	San Luis Potosí	8	24	
Sinaloa	Culiacán	8	25	
Sonora	Hermosillo	8	26	
Tabasco	Villahermosa	8	27	
Tamaulipas	Victoria	8	28	
Tlaxcala	Tlaxcala	8	29	
Veracruz	Xalapa	8	30	
Yucatán	Mérida	8	31	
Zacatecas	Zacatecas	8	32	
SESNSP	M. Escobedo	8	33	
CNS	Constituyentes	8	33	

RED NACIONAL DE VOZ

• **31** entidades federativas Interconectadas.

Marcación



El usuario debe marcar: 8 + XX + 5 dígitos de la extensión

Ejemplo: 8 04 10107

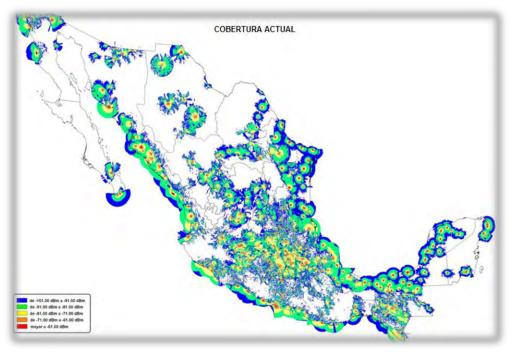
8 = digito de acceso a la Red Nacional de Voz.XX= Código identificador del Estado.5 dígitos de la ext.= Extensión del usuario.



RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN

La Red Nacional de Radiocomunicación del SNSP consiste en la interconexión de las 32 redes estatales y cuenta con **440 sitios** de repetición en el territorio nacional, con lo que se provee:

- Cobertura territorial de 45% (capitales, principales ciudades, puertos, aeropuertos y tramos carreteros)
- Cobertura poblacional aproximada de 90%.







TIPOS DE PROYECTOS ESPERADOS:

Los destinos de gasto establecidos de acuerdo al catálogo de conceptos:

- Mantenimientos de los equipos que soportan la operación de la red de datos, voz y radiocomunicación (Conmutador principal y secundario, conmutador de datos, router, conmutador telefónico, access point, enlace de microondas, sitios de repetición, etcétera).
- Cursos de capacitación a los técnicos. (Administración de redes, administración de equipos telefónicos, etcétera).
- Adquisición de equipos de cómputo y tecnologías de la información (Computadoras de escritorio, Conmutador de voz IP, router, conmutador de datos, entre otros).
- Construcción, mejoramiento y ampliación de las instalaciones de sitios de repetición (puesta en operación de un sitio de repetición, bardas perimetrales para el sitio, acometidas, etcétera).





Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública



"SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS)"



Sistema Nacional de Información

Se conforma por las bases de datos criminalísticas y de personal, así como por las Instituciones de Seguridad Pública que integran, acceden, usan e intercambian información, a través de la interconexión mediante la red nacional de telecomunicaciones. Los integrantes del Sistema están obligados a compartir su información con el Centro Nacional de Información (CNI), quien es responsable de su operación; esta información podrá ser certificada por la autoridad respectiva y tendrá el valor probatorio.

Objetivo establecido en la sesión XXXI del Consejo Nacional de Seguridad Pública:

Garantizar el suministro, intercambio y consulta permanente de la información a las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal por parte de los integrantes de las instituciones de seguridad pública.



Estrategia de **mejora y fortalecimiento** del Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública

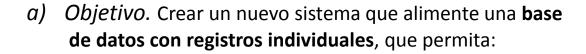
- Acciones para mejorar la calidad y oportunidad de la información.
- Las entidades federativas deberán comprometerse a:
 - ✓ incrementar la consistencia y veracidad de la información, evitando duplicidades y faltantes.
 - ✓ mejorar los instrumentos de acopio e integración.
 - ✓ establecer mecanismos de verificación.
 - ✓ facilitar el acceso, explotación y consulta de los datos.
- Atender prioridades nacionales, el mandato del Consejo Nacional de Seguridad Pública y demandas de la sociedad civil.

EJES

- 1. Incidencia delictiva
- 2. Bases de datos
- 3. Áreas de análisis y estadística estatales



i. Mejora en la calidad de la información de Incidencia Delictiva





- ✓ Analizar las características específicas de los delitos y de las víctimas registradas en cada Averiguación Previa (AP).
- ✓ Garantizar la veracidad y congruencia de las cifras de incidencia delictiva.
- ✓ Reportar todos los delitos bajo una nueva clasificación, incluyendo los "nuevos delitos" establecidos por Ley, evitando discrepancias en su definición y tratamiento estadístico.

b) Principales características

- Base estadística más robusta, integral y consistente, conformada por microdatos.
- Sistema integral con instrumentos de homologación y operación: clasificador del tipo de delitos basado en la Norma Técnica; protocolos de carga y suministro de los datos; lineamientos para la publicación de la información; y manuales de consulta y descarga de la información publicada.



ii. Fortalecimiento de las bases de datos y rediseño del IPH

a) Objetivos



- Fortalecer la calidad de los registros en las bases de datos del Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública (SNISP).
- Contar con un nuevo Informe Policial Homologado (IPH) acorde al nuevo Sistema de Justicia Penal, viable y útil en el marco del SNISP.

b) Principales características

- Bases de datos pertinentes y actualizadas.
- Bases de operación y criterios homologados basados en instrumentos normativos y de apoyo para el acopio, integración y captura de la información.
- Mecanismos mejorados de procesamiento, explotación y consulta.
- Un nuevo Informe Policial Homologado (IPH), adecuado y eficaz para cumplir con su propósito en el NSJP y el SNISP.



iii. Fortalecimiento de las áreas de análisis y estadística de las Instituciones de Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (AESP)

- a) Objetivo del proyecto
- A partir del Acuerdo de la XXXVI Reunión del Consejo Nacional de Seguridad Pública, relacionado con la **consolidación de las AESP,** el CNI, en coordinación con los gobiernos estatales y del Distrito Federal, desarrollará una estrategia basada en 6 ejes:
 - 1. Equipamiento.
 - 2. Estandarización de sistemas y programas.
 - 3. Dotación y capacitación de recursos humanos.
 - 4. Estandarización de criterios y procesos.
 - 5. Homologación de sistemas de información.
 - 6. Evaluación y verificación de Bases de Datos (BD).
- Cada uno de los 6 ejes estratégicos contempla al menos una línea de acción, a partir de diagnósticos conjuntos e identificación de mejores prácticas.



Estas **líneas de acción** serán impulsadas desde el CNI y consideran la elaboración de:

- ✓ **Estándar de Equipamiento,** que defina los requerimientos y condiciones básicos para el adecuado funcionamiento de las AESP.
- ✓ Estándar de perfiles y estructura organizacional de las AESP, que guíe los criterios para la contratación y capacitación del personal responsable de alimentar las BD.
- ✓ Manual del Sistema de Información y Captura (donde se incluyan criterios específicos para cada BD), con el objetivo de estandarizar sistemas y programas informáticos.
- ✓ Manual de Procedimientos, Lineamientos y Criterios para estandarizar los procesos operativos de las AESP.
- ✓ Protocolo de Verificación y Evaluación de las AESP, que conduzca su proceso de verificación interno y permita detectar áreas de mejora.
- ✓ Catálogos, Glosarios, Claves, Tipologías, Formatos y demás instrumentos que conduzcan a la homologación de los sistemas de información.



b) Proceso de instrumentación y mecanismos de evaluación

- El **apoyo y supervisión de los gobiernos** estatales y del Distrito Federal será fundamental para la adecuada instrumentación del modelo; es decir, la responsabilidad es compartida.
- El CNI acompañará su debida implementación, estableciendo **mecanismos de seguimiento y evaluación** a distancia y presenciales.
- El CNI desarrollará el <u>Procedimiento para la Certificación de las AESP</u>, basado en la verificación del cumplimiento del modelo de operación.



Tareas compartidas para garantizar una operación de calidad y sostenible en el largo plazo de las AESP, como pilares del Sistema Nacional de Información



TIPOS DE PROYECTOS ESPERADOS:

Los destinos de gasto establecidos de acuerdo al catálogo de conceptos:

- Mantenimientos preventivo y correctivo a los equipos informáticos (Computadoras de escritorio, equipo multifuncional, escáner, impresoras, plotter, servidor de computo)
- Adquisición de equipos informático (Computadoras de escritorio, equipo multifuncional, escáner, impresoras, plotter, servidor de computo, lector biométrico)
- Adquisición de licenciamientos de seguridad informática (Licencias antivirus, spam)
- Construcción, mejoramiento y ampliación de las instalaciones del Área de Análisis y Estadística (Obra civil).





Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública



"SERVICIO DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 066 Y DE DENUNCIA ANÓNIMA 089"







Definición del programa:

El Servicio Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia a través del Código de Servicio Especial 066, es la instancia que *canaliza y opera* de forma inmediata la *atención* de las *llamadas* de emergencia reportadas por la *población, coordinando a las corporaciones* de *Seguridad Pública*, *Salud* y *Protección Civil*, entre otras, *optimizando* los *recursos tecnológicos* y *humanos*, garantizando la *atención inmediata* y *oportuna*.

El Servicio Nacional de Denuncia Anónima a través del Código de Servicio Especial 089, es la instancia que *canaliza* la *atención* de las *llamadas* de denuncia anónima reportadas por la *población, coordinando a las corporaciones* de *Seguridad Pública* y *Procuración de Justicia*, para su seguimiento, investigación, averiguación y resolución.

Objetivo establecido en la sesión XXXI del Consejo Nacional de Seguridad Pública:

Que la ciudadanía tenga un medio de comunicación eficiente para el reporte de emergencias y denuncia anónima desde cualquier medio de comunicación telefónica (fijo, móvil y caseta pública), con lo cual se pretende homologar en su totalidad la operación de los servicios a través de un número único de atención ciudadana para cada uno de estos servicios.



SITUACIÓN ACTUAL

- Actualmente operan 227 Centros de Atención de Llamadas de Emergencia, de los cuales 109 son operados y administrados por las entidades y 118 por municipios.
- II. Para el caso del Servicio Nacional de Denuncia Anónima 089 existen **32** Centros que atienden a la población.
- III. La cobertura del servicio es de 2,390 municipios, lo que representa 97.31% del total de municipios que conforman al país, dicha cobertura depende de los servicios que proporcionan los concesionarios de telefonía fija y móvil que operan en el país.
- IV. La población beneficiada con este servicio representa 89.29% de la total del país.
- V. Se identifica un tiempo promedio de atención de llamada de emergencia a nivel nacional de 19 minutos, con un mínimo de 10 minutos hasta un máximo de 40 minutos.



SITUACIÓN ACTUAL

- V. Existen Lineamientos para el Servicio Telefónico de los Centros de Atención de Emergencia 066 y Lineamientos del Servicios de Denuncia Anónima 089 se elaboraron en septiembre de 2012 en coordinación con Plataforma México.
- VI. El *Instituto Federal de Telecomunicaciones* (Antes COFETEL) *autorizó* utilizar el Código de Servicio Especial (CSE) 066 a favor de la *Secretaria de Gobernación-Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública* como número único a nivel nacional para atención de llamadas de emergencia.
- VII. El *Instituto Federal de Telecomunicaciones* (Antes COFETEL) *autorizó* utilizar el Código de Servicio Especial (CSE) 089 a favor de la *Secretaria de Gobernación-Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública* como número único a nivel nacional para atención de denuncias anónimas.
- VIII. Existen *criterios de difusión* de servicios de emergencia y de denuncia anónima aprobados por la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.



TIPOS DE PROYECTOS ESPERADOS:

Los destinos de gasto establecidos de acuerdo al catálogo de conceptos:

- Mantenimientos de los equipos que soportan la operación del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima. (Conmutador de voz IP, Sistemas de administración de llamadas, Sistemas de grabación de voz, Diademas de manos libres, Aplicativo de emergencia, Sistemas GIS, entre otros).
- Cursos de capacitación a los operadores telefónicos, despachadores y supervisores. (Cursos de primeros auxilios, cursos de anti estrés, cursos de situación de crisis, etc.).
- Contratación de los Servicios de certificación de calidad. (Certificación ISO 9001-2008, certificación CALEA).
- Adquisición de equipos de cómputo y tecnologías de la información (computadoras de escritorio, Conmutador de voz IP, router, conmutador de datos, entre otros)
- Construcción, mejoramiento y ampliación de las instalaciones del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima. (Obra civil).





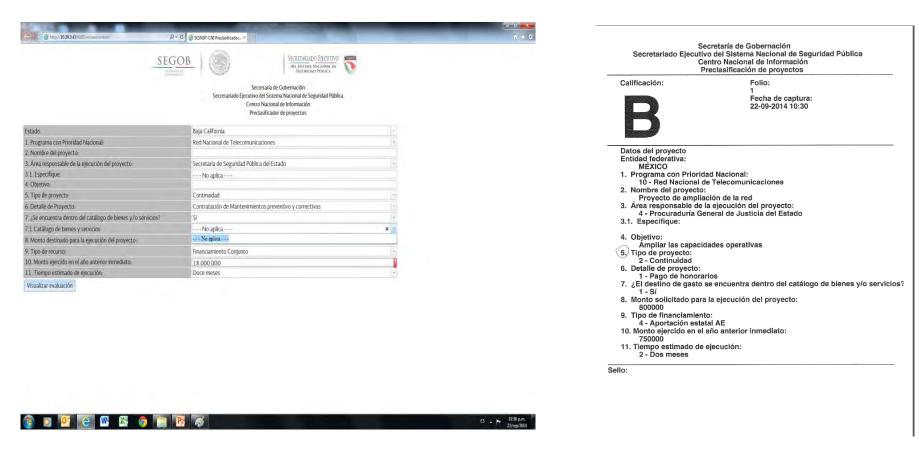
Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública



"PRECLASIFICADOR DE PROYECTOS FASP 2015"



PRECLASIFICADOR DE PROYECTOS



Herramienta que permite pre clasificar el proyecto para su revisión y validación.







FORMATO DE ANEXO DE PROYECTOS 2015

- I. Objetivo
- II. Antecedente
- III. Meta
- IV. Descripción del proyecto
- V. Bienes y/o servicios
- VI. Anexo técnico
- VII. Responsables





ASPECTOS RELEVANTES QUE DEBEN CUIDAR AL PRESENTAR LOS PROYECTOS:

- ✓ Objetivo (Deberá expresar el objetivo o beneficio sustantivo que se obtendrá de la implementación o realización del proyecto).
- ✓ Meta (Deberá indicar las meta(s) sustantiva(s) que se pretende alcanzar, con la característica de ser medible y alcanzable, e indicando el Indicador que permita evaluar la ejecución del proyecto con su respectivo método de cálculo, línea base y meta alcanzar).
- ✓ **Descripción del proyecto** (Deberá describir a detalle la elaboración del proyecto, los elementos y/o servicios que lo conforman, la manera en que serán desarrollados, el plan de trabajo, cronograma. Se deberá indicar la manera en que la ejecución de dicho proyecto).
- ✓ Anexo técnico. (Descripción detallada de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios a adquirir y/o contratar).



CONSIDERACIONES FINALES:

Para los proyectos para fondos y subsidios que propongan las entidades federativas es conveniente:

- **Distinguir entre proyectos** y presentarlos por separado para su mejor valoración.
- Establecer claramente cómo contribuyen a los objetivos del programa de prioridad nacional.
- Garantizar la congruencia entre el destino de gasto y el propósito y acciones del proyecto.
- Proporcionar Formato de Anexo de Proyectos 2015 mismo que contiene, objetivo, meta, antecedentes, montos por concepto, los bienes o servicios a adquirir y las especificaciones técnicas y/o niveles de servicio.
- Emplear la plantilla del **"preclasificador de proyectos"**, que será implementado con el objeto de agilizar y mejorar el proceso de validación.





Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública



"HONORARIOS"



HONORARIOS

Definición:

Retribución o sueldo que recibe una persona por un trabajo realizado.

Criterios:

Sólo se autorizará recursos para el personal que este dado de alta en el **Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública** y **controles de confianza** y sea indispensable para la operación del programa con prioridad nacional.

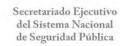
Entregable:

- Listado de los beneficiaros del pago del honorarios donde contenga:
 - I. Nombre completo
 - II. Puesto que desempeña
 - III. CURP
 - IV. Sueldo
 - V. Régimen de contratación











EJEMPLO

CURP

Adscripción

Sueldo total

NONBRE	Puesto	CURP	Adscripción	Regimen de contratación	SUELDO BRUTO QUINCENAL	SUELDO BRUTO MENSUAL	SUELDO DE 24 QUINCENAS	SUELDO NETO QUINCENAL	SUELDO NETO MENSUAL	AGUINALDO	Canasta Basica	Prima vacacional	Cuotas obrero patronales de 365 días	Gran Total
Abel Acosta Lugo	Jefe De Departamento B	ACLA720302	Servicios de llamadas 066 y de Denuncia Anó	Honorarios	\$8,385.41	\$16,770.81	\$201,249.72	\$7,811.60	\$15,623.19	\$22,831.61	\$5,881.47	\$3,920.97	\$19,858.01	\$253,741.79
Nancy Bautista Cortes	Operador De Radio	BACN730528	Servicios de Llamadas 066 y de Denuncia Anó	Honorarios	\$4,447.95	\$8,895.89	\$106,750.73	\$4,447.90	\$8,895.79	\$9,705.37	\$4,594.40	\$3,062.93	\$19,858.01	\$143,971.45
Karina Camarena Jaime	Operador De Radio	CAJK820825	Servicios de Llamadas 066 y de Denuncia Anó	Honorarios	\$4,447.94	\$8,895.87	\$106,750.48	\$4,447.89	\$8,895.77	\$9,705.37	\$4,594.40	\$3,062.93	\$19,858.01	\$143,971.20
Elsa Duarte Pérez	Operador De Radio	DUPE840515	Servicios de Llamadas 066 y de Denuncia Anó	Honorarios	\$4,447.94	\$8,895.87	\$106,750.48	\$4,447.89	\$8,895.77	\$9,705.37	\$4,594.40	\$3,062.93	\$19,858.01	\$143,971.20
Juan Flores Mimo	Operador De Radio	FLMJ850915	Servicios de Llamadas 066 y de Denuncia Anó	Honorarios	\$4,447.94	\$8,895.87	\$106,750.48	\$4,447.89	\$8,895.77	\$9,705.37	\$4,594.40	\$3,062.93	\$19,858.01	\$143,971.20
Julio Gutierrez Manzanares	Operador De Radio	GUMJ831231	Servicios de Llamadas 066 y de Denuncia Anó	Honorarios	\$4,447.94	\$8,895.87	\$106,750.48	\$4,447.89	\$8,895.77	\$9,705.37	\$4,594.40	\$3,062.93	\$19,858.01	\$143,971.20
Pablo Huerta González	Auxiliar Técnico "A"	HUGP820517	Servicios de Llamadas 066 y de Denuncia Anó	Honorarios	\$5,890.00	\$11,779.99	\$141,359.90	\$5,831.81	\$11,663.61	\$15,206.47	\$4,235.77	\$2,823.85	\$19,858.01	\$183,484.01
Paulina Lima Cruz	Operador De Radio	LICP881125	Servicios de Llamadas 066 y de Denuncia Anó	Honorarios	\$4,181.11	\$8,362.22	\$100,346.65	\$4,181.06	\$8,362.12	\$9,705.37	\$4,594.40	\$3,062.93	\$19,858.01	\$137,567.37
Verónica Lara Martínez	Analista "A"	LAMV740530	Servicios de Llamadas 066 y de Denuncia Anó	Honorarios	\$5,889.96	\$11,779.93	\$141,359.15	\$5,753.21	\$11,506.43	\$15,294.35	\$6,356.66	\$4,237.78	\$19,858.01	\$187,105.95
Cecilia Mendoza Bracho	Supervisor D	MEBC840912	Servicios de Llamadas 066 y de Denuncia Anó	Honorarios	\$4,966.42	\$9,932.83	\$119,193.98	\$4,966.42	\$9,932.83	\$12,374.59	\$4,360.15	\$2,906.78	\$19,858.01	\$158,693.52
Paola Navarrete Juárez	Operador De Radio	NAJP850401	Servicios de Llamadas 066 y de Denuncia Anó	Honorarios	\$4,118.11	\$8,236.22	\$98,834.65	\$4,118.06	\$8,236.12	\$9,705.37	\$4,594.40	\$3,062.93	\$19,858.01	\$136,055.37
Roberto Pérez Herrera	Operador De Radio	PEHP860619	Servicios de Llamadas 066 y de Denuncia Anó	Honorarios	\$4,118.11	\$8,236.22	\$98,834.65	\$4,118.06	\$8,236.12	\$9,705.37	\$4,594.40	\$3,062.93	\$19,858.01	\$136,055.37
Ginel Quiroz Ponce	Operador De Radio	QUPG830227	Servicios de Llamadas 066 y de Denuncia Anó	Honorarios	\$4,447.94	\$8,895.87	\$106,750.48	\$4,447.89	\$8,895.77	\$9,705.37	\$4,594.40	\$3,062.93	\$19,858.01	\$143,971.20
Oscar Ríos Meza	Supervisor D	RIME0750421	Servicios de Llamadas 066 y de Denuncia Anó	Honorarios	\$4,966.42	\$9,932.83	\$119,193.98	\$4,966.42	\$9,932.83	\$12,374.59	\$4,360.15	\$2,906.78	\$19,858.01	\$158,693.52
Javier Tavares Martínez	Operador De Radio	TAMJ790826	Servicios de Llamadas 066 y de Denuncia Anó	Honorarios	\$4,447.94	\$8,895.87	\$106,750.48	\$4,447.89	\$8,895.77	\$9,705.37	\$4,594.40	\$3,062.93	\$19,858.01	\$143,971.20
Hilda Vidal Becerril	Operador De Radio	VIBH790929	Servicios de Llamadas 066 y de Denuncia Anó	Honorarios	\$4,118.11	\$8,236.22	\$98,834.65	\$4,118.06	\$8,236.12	\$9,705.37	\$4,594.40	\$3,062.93	\$19,858.01	\$136,055.37
Hugo Zamora Chapital	Supervisor D	ZCHH890302	Servicios de Llamadas 066 y de Denuncia Anó	Honorarios	\$4,966.42	\$9,932.83	\$119,193.98	\$4,966.42	\$9,932.83	\$12,374.59	\$4,360.15	\$2,906.78	\$19,858.01	\$158,693.52
_			•	_										



Puesto

Régimen

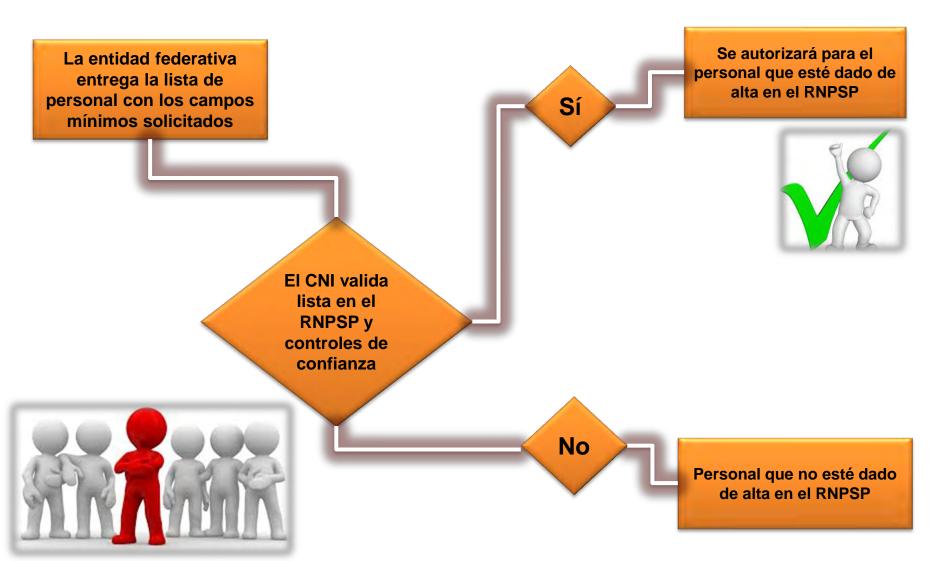
Nombre Completo







PROCESO DE VALIDACIÓN DE HONORARIOS





DUDAS

Red Nacional de Telecomunicaciones

Ing. Juan Eduardo Chávez Rangel

Teléfono: 22823400

Ext. 39196

Correo electrónico: <u>jechavez@secretariadoejecutivo.gob.mx</u>

Sistema Nacional de Información (Base de datos)

Mtro. Rodrigo Jimenez Uribe

Teléfono: 22823400

Ext. 39052

Correo electrónico: rjimenez@secretariadoejecutivo.gob.mx

Servicio de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089

Fis. Sergio Joel Bautista Calatayud

Teléfono: 22823400

Ext. 39303

Correo electrónico: <u>sjbautista@secretariadoejecutivo.gob.mx</u>





¡GRACIAS POR SU ATENCIÓN!

